X	Propuesta presentada por el oferente.
X	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
N/A	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, para el proponente Persona Jurídica.
X	Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario.
X	Formato verificación de formación académica y experiencia profesional (F423) *Diligenciado por el abogado Grupo de Contratación a cargo del proceso*
X	Hoja de Vida formato del SIGEP para el proponente Persona Natural.
X	Soportes de la idoneidad para acreditar la formación académica (como títulos académicos de pregrado y postgrado) y para la experiencia profesional (certificaciones de experiencia específica o relacionada con el contrato a suscribir). Para el caso de personas jurídicas según el requerimiento del estudio previo.
X	Tarjeta profesional o matrícula, según la disciplina que acredite el contratista, cuando a ello hubiere lugar.
X	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente expedido por el organismo competente, cuando aplique.
X	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.[1]
X	Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la Republica. [1]
X	Certificado de la policía nacional de la persona natural o representante legal de la persona jurídica donde conste que no tiene antecedentes judiciales, no mayor a tres (3) meses de expedido. [1]
X	Certificado de la policía nacional de la persona natural o representante legal donde conste que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia no mayor a treinta (30) días de expedido. [1]
X	Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar los pagos al contratista.
X	Certificado afiliación al sistema general de seguridad social integral.
N/A	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el proponente Persona Jurídica.
X	Formato Certificado de cumplimiento de requisitos de idoneidad y experiencia requeridos, suscrito por el área requirente. (Cuando aplique).
N/A	Fotocopia libreta militar (cuando aplique).
X	Certificación de la Coordinación del Grupo de Talento Humano sobre la insuficiencia de personal en la planta donde informe la necesidad del personal (cuando aplique)
X	Consulta en el SARLAFT. [1]
X	Formato Autorización de tratamiento de datos personales (F318).

[1] Esta información podrá ser consultada directamente por el ICETEX, de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación.

X	Formato de persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Natural, (F382).
N/A	Formato de persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica, (F383).
X	Certificado médico de aptitud laboral como independiente para el proponente Persona Natural.
N/A	Insuficiencia de personal: Solo aplica para contratos cuyos recursos provengan del Presupuesto General de la Nación.
X	Formato Acuerdo de confidencialidad (F424)

Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez
Nombre completo del Funcionario del área solicitante que revisa los documentos

Contratista: JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ

Bogotá D.C enero de 2021

Señores
Instituto Colombiano de crédito Educativo y Estudios en el Exterior
"Mariano Ospina Perez" - ICETEX
Ciudad

Referencia: Propuesta de prestación de servicios profesionales

Estimados,

Yo JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DÍAZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio por el presente escrito me permito presentar oferta de servicios hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las estipulaciones del proceso de la referencia, de la siguiente manera.

Oferta para "Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX realizando seguimiento y regulación a las condiciones de los créditos propios, fondos y alianzas de acuerdo con los lineamientos estipulados en la normatividad del ICETEX", por la suma mensual de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000) por concepto de honorarios o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente se presten los servicios profesionales (mes o fracción de mes), y cuyas obligaciones son las siguinetes:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de los procedimientos del Grupo de Administración de Cartera, de acuerdo con la normatividad de la Entidad.

2. Apoyar las actividades de mejora de los sistemas de información del Grupo de Administración de Cartera, con apoyo tecnológico cuando se requiera.

3. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido correspondientes al Grupo de Administración de Cartera; así como PQRS, SIC, defensor del consumidor financiero u otros.

4. Verificar los documentos adjuntos a los requerimientos de acuerdo con los procedimientos establecidos de Cartera.

5. Asegurar la aplicación de novedades o ajustes requeridos en la cartera, de acuerdo con la normatividad de la Entidad.

6. Asistir a las reuniones establecidas, relacionadas con el objeto del contrato.

7. Establecer mejoras en el desarrollo de los procedimientos para la Administración de Cartera.

8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

Dejo constancia bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco las especificaciones y garantizo que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.

2. Que conozco las normas legales vigentes sobre la contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.

3. Que la presente oferta no contiene información confidencial.

4. Que acepto y estoy de acuerdo con los términos de referencia y la forma de pago allí indicada.

5. Que en caso de ser elegido me comprometo a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare a conocer en el desarrollo del objeto del contrato.

6. Que incluyo los documentos correspondientes.

Atentamente.



JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DÍAZ
C.C. 1.1010.165.670 de Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.010.165.670

PIRAGAUTA DIAZ

APELLIDOS

JEIMY ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1986

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

17-AGO-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1500150-01128615-F-1010165670-20200127 0069796149A 1 9911607238

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14724525265

(415)7707212489984(8020) 000001472452526 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 0 1 6 5 6 7 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 6 5 6 7 0	2 0 0 4 0 8 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PIRAGAUTA	DIAZ	JEIMY	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 67 65 22 SUR AP 601 TO 1

42. Correo electrónico: alexandra.piragauta2910@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 1 0 4 0 3 1	3 1 1 4 5 9 0 3 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 2 2 1						4 1 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 23 / 14 : 22: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PIRAGAUTA DIAZ JEIMY ALEXANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Piragauta	Diaz	Jeimy Alexandra

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 1010165670	F (●) M ( )	COL. (●) EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 16	MES 08	AÑO 1986	Carrera 67 No. 65 - 22 Sur Apartamento 601 Torre 1			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	BOGOTÁ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	8104031	EMAIL	alexandra.piragauta2910@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2002
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	4	X		CONTADURIA PUBLICA	09	2017	
TL	4	X		TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	06	2014	
TC	6	X		TECNICA PROFESIONAL EN COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS	05	2006	

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

Bogotá D.C	BOGOTÁ	apiragautad@icetex.gov.co
TELÉFONOS 3821670	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 03 **MES** 02 **AÑO** 2020	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL Contrato Nro. 2020-0265	**DEPENDENCIA** VOT - GRUPO ADMON. DE CARTERA	**DIRECCIÓN** CRR 3 # 18 - 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** apiragautad@icetex.gov.co
TELÉFONOS 3821670	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 21 **MES** 02 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL Contrato Nro. 2019-0207 y Otrosí No. 1	**DEPENDENCIA** VOT - GRUPO ADMON. DE CARTERA		**DIRECCIÓN** CRR 3 # 18 - 321

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ? ICETEX	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 3821670	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 14 **MES** 11 **AÑO** 2018		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2018
CARGO O CONTRATO Contratista Cto. 20180363	**DEPENDENCIA** VOT - Cartera		**DIRECCIÓN** Cra. 3 # 18 - 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S.	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 3492075	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 02 **MES** 01 **AÑO** 2018		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 28 **MES** 09 **AÑO** 2018
CARGO O CONTRATO Técnico Administrativo 01	**DEPENDENCIA** Cartera ICETEX		**DIRECCIÓN** Carrera 3 # 57 - 84

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S.	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 3492075	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 07 **MES** 11 **AÑO** 2017		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO Técnico Administrativo 01	**DEPENDENCIA** Cartera ICETEX		**DIRECCIÓN** Carrera 3 # 57 - 84

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 7450412	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 05 **MES** 12 **AÑO** 2011		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO Asistente II	**DEPENDENCIA** Proyecto ICETEX		**DIRECCIÓN** Calle 26 # 85D - 55 Mód, 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERLEFIN BPO & O	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**

Bogotá D.C	BOGOTÁ	
TELÉFONOS 6068181	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 23 **MES** 09 **AÑO** 2009	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 02 **MES** 12 **AÑO** 2011
CARGO O CONTRATO Asesor de Servicio al Cliente	**DEPENDENCIA** Atención al Usuario ICETEX	**DIRECCIÓN** Calle 72 # 5 - 83 Piso 10

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 29 de diciembre de 2020



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

Nuevo Kennedy

Jornada Mañana

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 18274 del 8 de Noviembre de 1985

Confiere a :

Jeimy Alexandra Piragauta Díaz

T.I. 860815-57418 de Santafé de Bogotá, D.C.

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

DISTRITAL NUEVO KENNEDY

Rector

Secretaria

Registro Interno
Libro 01 Folio No. 08.

Dado en Bogotá, D.C. a 3 de Diciembre del Año 2002

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según
Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional.

A.P.I. IMPRESORES LTDA.

Acta Individual de Grado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL "NUEVO KENNEDY"

JORNADA MAÑANA

TRANSVERSAL 72B No. 36-26 SUR
TELEFONOS: 451 5931 – 265 0340 FAX: 264 9853
BOGOTA, D.C.

INSCRIPCIÓN S.E. 2398 CÓDIGO ICFES 035113 INSCRIPCIÓN DANE: 111001-24663

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los tres (3) dias del mes de Diciembre de 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL "NUEVO KENNEDY"**. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académico; según Resolución No. 18274 del 8 de Noviembre de 1985.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Titulo de :

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Jeimy Alexandra Piragauta Díaz

T.I. 860816-57418 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 024 del 3 de Diciembre de 2002 consta de 91 estudiantes graduados; comienza con el nombre de ABRIL NIÑO OLGA LUCIA y termina con el nombre de VELASQUEZ MARTINEZ LUZ HELENA. Firmada por el **Lic. GUSTAVO ADOLFO PARRA RODRÍGUEZ** (Rector) y **MARIA NELSY CARDONA DIAZ** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. los tres (3) días del mes de Diciembre de 2002

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994; del Gobierno Nacional.

Lic. GUSTAVO ADOLFO PARRA RODRÍGUEZ
Rector
C.C. 17.178.000 de Bogotá

SECRETARIA DE EDUCACION Colegio Distrital Nuevo Kennedy RECTORIA Bogotá, D.C.

MARIA NELSY CARDONA DIAZ
Secretaria
C.C. 35.336.235 de Bogotá

SECRETARIA DE EDUCACION Colegio Distrital Nuevo Kennedy SECRETARIA Bogotá, D.C.

A.P.I. IMPRESORES LTDA.
349 1593-2496529

y en su nombre

La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Con personería jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983
expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere a

Jeimy Alexandra Piragauta Díaz

identificado(a) con C.C. No. 1.010.165.670 de Santa fe de Bogotá

Por haber terminado satisfactoriamente y cumplido con todos los requisitos establecidos en las normas legales y reglamentarias, el Título de Técnico Profesional en:

Comunicación y Relaciones Públicas

en constancia le otorga el presente diploma en Bogotá D. C.

Mayo 06 del 2006

Rector

Secretario General

Decano

Anotado en el Folio No. 10227 del libro de registro No. 0007

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
C.U.N.

FACULTAD DE COMUNICACIÒN

ACTA DE GRADO No. 471

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día seis (06) del mes de mayo de dos mil seis (2006), se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Señora Rectora, **VICTORIA EUGENIA CHAVES MONTAGNO** en el cual La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., autorizada por el ICFES para este programa con el Registro No 48131659020110011200, y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN COMUNICACIÒN Y RELACIONES PÙBLICAS

a **PIRAGAUTA DÌAZ JEIMY ALEXANDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.165.670 expedida en Bogotá, D.C, quien cumplió con los requisitos académicos y con las demás exigencias establecidas en los reglamentos de La Corporación y las normas legales, y le otorga el Diploma No. 471 anotado al folio 10227 del libro de registro No. 0007 que lo acredita como tal.

En fé de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D. C., a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil seis (2006).

Bogotá, D. C., 06/05/2006

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

El Suscrito Líder de Registro y Control de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior C.U.N

Nit. No. 860401734-9

SA.01-3935-11

CERTIFICA:

Que JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.165.670 de Bogotá, durante el primer periodo académico de 2003 y el segundo periodo académico de 2005, cursó y aprobó satisfactoriamente las asignaturas correspondientes al Programa Técnico Profesional en COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS, en metodología presencial.

Que el estudiante en mención, obtuvo un promedio ponderado acumulado de cuatro punto veinticuatro (4.24).

La CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – C.U.N., es una Institución de Educación Superior, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica No. 1379 del 3 de Febrero de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Ante el Instituto Colombiano Para el Fomento de La Educación Superior – ICFES, figura registrada bajo el código No. 4813, y que dentro de los programas Técnicos Profesionales aprobados por este Instituto figura el de Técnico Profesional en COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS, con registro No. 481316590201100111100.

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011).

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
CENTRO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

WILSON HERNANDEZ MORALES
Líder de Registro y Control Académico
Elaboró: Angela Gualdron
Reviso: Rosalba Penha

Bogotá. Sede principal. Calle 13 No. 4-69.
Sur. Calle 60 No. 80H-58 Sur. Colegio Claretiano de Bosa.
Norte. Carrera 7 No. 166-51. Colombo Sueco (San Cristóbal).
Línea de atención al estudiante: 307 8180
contactenos@cun.edu.co
www.cun.edu.co

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Personería jurídica No. 1379 del 3 de febrero de 1983

CERTIFICA QUE:

JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ

Identificado(a) con C. C. No. 1.010.165.670 de Santa fe de Bogotá

Cursó y aprobó el plan de estudios correspondiente al

DIPLOMADO EN SICOLOGÍA EMPRESARIAL

Con una intensidad de 40 horas

Rector

Secretaria general

Bogotá, D.C., Mayo, 06 del 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DÍAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.010.165.670

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

CONTABILIDAD Y FINANZAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

10204130 - 27/06/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500397643CC1010165670C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 10204130 - 27/06/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DÍAZ, Con Cedula de Ciudadania No. 1.010.165.670

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500397643CC1010165670A.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Jeimy Alexandra Piragauta Díaz

CC Núm. 1010165670 Expedida en Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EL TÍTULO DE

Contador Público

Y LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA.

EL DECANO

EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm.7 Folio Núm. 34, reg. Interno: 56028, Diploma: 47154

Bogotá D.C., septiembre 19 de 2017

Registrado en el Folio Núm. 16 del Libro Núm. 11

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

ACTA DE GRADO Núm. 363

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 19 de septiembre de 2017, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Contador Público**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Nro. 2295 del 25 de abril de 2008, a **PIRAGAUTA DÍAZ JEIMY ALEXANDRA**, identificado(a) con la C.C. No 1010165670 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 47154, registrado en el folio 16 del libro Núm. 11 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 19 de septiembre de 2017.

EL RECTOR
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA

EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ

EL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX

CERTIFICA

Que **JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.010.165.670**, presta sus servicios profesionales a la gestión, como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 2020-0265**.**

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020

VALOR: Por un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($45,307,989.oo) impuestos y demás gastos incluidos.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en las actividades relacionadas con gestión de solicitudes escaladas al área.

FORMA DE PAGO: EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3,939,825,oo),** por concepto de honorarios y demás impuestos y retenciones a cargo del Contratista o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de los procedimientos del Grupo de Administración de Cartera, de acuerdo a la normatividad de la Entidad.
2. Apoyar las actividades de mejora de los sistemas de información del Grupo de Administración de Cartera, con apoyo tecnológico cuando se requiera.
3. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido correspondientes al Grupo de Administración de Cartera; así como PQRS, SIC, defensor del consumidor financiero u otros.

4. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (21) días del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente,



JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
eparada@icetex,gov,co
(57+1) 3821670 Ext 1208
Cra 3 No. 18-32 Piso 4
Bogotá, Colombia

	Nombre funcionario	***Cargo***	***Firma***	***Fecha***
Proyectó	*Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez*	*Contratista VOT-GAC*		*21/09/2020*
El arriba firmante declara que ha revisado el presente documento, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para la firma de quien corresponda.				

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.010.165.670**, presta sus servicios profesionales a la gestión como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

Fecha de Inicio: del 21 de febrero hasta el 20 de noviembre de 2019
Fecha de suspensión: del 12 de septiembre al 22 de septiembre de 2019
Fecha de reanudación: del 23 de septiembre al 01 de diciembre de 2019
Fecha Prorroga: del 02 se diciembre al 31 de diciembre de 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **No. 2019-0207 y Otrosí No.01 de adición y prorroga.**

VALOR: Por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($34,358,940) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos, con adición en valor por TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($3,690,405) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en las actividades depuración, aplicación de novedades y atención a requerimientos de todos los productos que posee el ICETEX.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Depurar las obligaciones de las bases asignadas para identificar las tipologías que estas presenten.
2. Aplicar las diferentes tipologias de novedades, según analisis de las obligaciones asignadas y segurar la correcta liquidación de la misma.
3. Gestión y atención de los requerimientos de las diferentes lineas de credito del ICETEX.
4. Generar informe mensual de actividades desarrolladas al corte del mes.

5. Elaborar y legalizar actas de seguimiento respecto de las actividades a ejecutar por distintas áreas al interior de la Entidad, relacionadas con las acciones de mejora de procesos, cuando así se requieran.
6. Acudir a las reuniones citadas para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo.
7. Realizar las actividades correspondientes para el ajuste de acuerdo a la normatividad de la Entidad.
8. Realizar actividades administrativas que impulsen el cumplimiento de las metas del proyecto **"Depuración y Estabilización de la Cartera de la Entidad".** Estas deberán verificarse de acuerdo con el soporte de gestión.
9. Cumplir con los indicadores de gestión establecidos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

Cordialmente,

JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
eparada@icetex,gov,co
(57+1) 3821670 Ext 1208
Cra 3 No. 18-32 Piso 4
Bogotá, Colombia

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1010165670** de Bogotá, prestó sus servicios de apoyo a la gestión durante el periodo del 14 de noviembre de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018, como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

Contrato de prestación de servicios **No. 2018-0363** por un valor total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL ($6.820.000,00) M/CTE incluido impuesto al valor agregado – IVA.

OBJETO: "Prestar los servicios de apoyo de estabilización de la cartera resultado del análisis y verificación de la liquidación de las obligaciones migradas al CORE BANCARIO para los créditos ACCES y TRADICIONAL."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Analizar la Liquidación del Crédito ACCES y TRADICIONAL: Validar tasas, subsidios, plan de pagos, aplicación de pagos, giros, novedades, primas de seguro, etc.
2. Calcular Saldo Inicial: Si hay lugar realizar simulación de crédito.
3. Confirmar Valor Otros: Aplicabilidad de prórroga, congelamiento de la obligación, refinanciación, suspensión de paso al cobro, primas de seguro, intereses de mora pendientes en época de estudio, cambio de fecha límite de pago, etc.
4. Plan de Pagos Acorde a los Giros: Confirmar el estado de los giros y sus novedades, reintegros, giros de subsidio o matricula.
5. Validar Tasas: Comparar las tasas aplicadas al crédito según los acuerdos que rigen con le fecha de adjudicación y archivo de conversión de tasas del área.
6. Validar Creditos Migrados: Confirmar que los créditos cumplan con las condiciones de la cartera e identificar las obligaciones que se deban crear en Signature o cancelar las obligaciones que no correspondan.
7. Cierres de Cartera: Tener en cuenta que la obligación reporte el último cierre.
8. Ajustes Completos: En el análisis de la obligación, al evidenciar una novedad en la liquidación de la obligación, se deben realizar los ajustes correspondientes.
9. Establecer mesas de trabajo con las áreas interesadas de la entidad.
10. Elaborar actas de seguimiento debidamente legalizadas por las partes en donde queden claras las actividades a desarrollar.

11. Tramitar y realizar seguimiento a los requerimientos a tecnología, para las obligaciones que requieran ajustes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2019.

Cordialmente,



JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Teléfono: 3821670 Ext 1208

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA
DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS
SESPEM S.A.S
Nit. 800.148.290-8

C E R T I F I C A QUE:

La señora PIRAGAUTA DIAZ JEIMY ALEXANDRA identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.010.165.670 laboró en nuestra empresa en los siguientes periodos:

- 07 Noviembre de 2017 al 30 de Diciembre 2017.
- 02 Enero de 2018 al 28 de Septiembre de 2018.

En el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO 01, como empleado (a) en misión en la empresa usuaria ICETEX. Con una asignación básica mensual de Dos Millones Ciento Sesenta Y Tres Mil Ciento Nueve pesos m/cte.($2.163.109), con un contrato laboral por duración de la obra o labor.

Desempeñando las siguientes Funciones:

1. Verificación y análisis de solicitudes de devolución de saldos a favor por el aplicativo Cosmos y correo electrónico.
2. Validación documentación y requisitos para la devolución del saldo a favor.
3. Análisis y validación del sistema de cartera, con el fin de determinar si el saldo a favor es viable, verificación de giros, pagos, tasas, migraciones, novedades, ajustes efectuados a la obligación.
4. Validar en el aplicativo de cartera Cobol obligaciones migradas.
5. Reliquidar y reconstruir las obligaciones de la cartera, dejando evidencia del antes y después de las solicitudes de devolución de saldo a favor.

6. Simular los créditos para determinar el saldo real de la obligación (depende de la complejidad del caso de devolución de saldo a favor).
7. Ajustar obligaciones con las herramientas actuales y/o reportar el caso al área de tecnología por medio de MANTIS.
8. Realizar seguimiento a las solicitudes registradas en mantis, referente a devolución de saldo a favor.
9. Se confirma con el número de cédula del beneficiario en la página del ICETEX opción Pagos-Proveedor, con el fin de evitar duplicidad en la solicitud.
10. Efectuar Resoluciones por línea de crédito relacionando nombres completos, Id, cédula y valor a devolver del saldo a favor.
11. Diligenciar e imprimir soportes de cartera, simulaciones, documentación, formato tercero, hoja de ruta, anexos y Resolución.
12. Entregar soporte completo para revisión y visto bueno como control dual.
13. Reasignar caso para aplicación de novedad.
14. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado,en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



MARIA VELEZ LOPEZ
Directora Operativa

pwc

Señores
ICETEX
Bogotá

16 de noviembre de 2017

Apreciados señores:

A solicitud de la interesada certificamos que la señora Jeimy Alexandra Piragauta Díaz, identificada con cédula de ciudadanía N°1.010.165.670 de Bogotá, fue funcionaria de esta Firma con un contrato a término indefinido desde el 5 de diciembre de 2011 hasta 30 de diciembre 2016, ocupó el cargo de Asistente 2 en el Departamento de Outsourcing, Área de Apoyo Administrativo y Financiero (FAS).

Las principales funciones relacionadas con sus categorías fueron las siguientes:

Área de Outsourcing, Sector Oficial (SOF):

- Proyectar respuestas de las quejas y/o requerimientos realizadas por los usuarios del cliente asignado.
- Analizar la información y proyectar las simulaciones de la Cartera de los créditos, anexando los soportes requeridos.
- Verificar y actualizar reportes ante centrales de información financiera CIFIN y DATACREDITO, para reflejar la realidad de la obligación crediticia de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos con el cliente.
- Conciliar la cuenta de desembolsos y reintegros según los acuerdos de niveles de servicios.
- Preparar informes de la cuenta de desembolsos y reintegros identificando las partidas pendientes de conciliar hasta generar el acta de conciliación.

Área de Outsourcing, Administrativo y Financiero (FAS):

- Dar trámite a las solicitudes y requerimientos de procesamiento de textos, presentados por el cliente interno de la Firma.
- Aplicar las normas metodológicas en la elaboración de los documentos generados por la Firma.
- Aplicar metodología a las comunicaciones y stickers dirigidos a los proveedores referentes al envío de facturas y notas crédito; cartas realizando solicitud de cheques de gerencia y traslados a entidades financieras, remitidas por el área AFS.
- Aplicar la metodología a los estados financieros, posterior impresión y anillado de los mismos, los cuales son dirigidos a los clientes de la Firma y elaboración de carta remisoria.
- Aplicar la metodología a las certificaciones de composición accionaria y de contador público, posterior impresión, recolección firma del Gerente correspondiente, envío electrónico y por correo interno del documento solicitado al área Outsourcing Administrativo.

ICETEX
Jeimy Alexandra Piragauta Díaz

16 de noviembre de 2017

- Cubrir cualquier eventualidad que se pueda presentar en el procesamiento de textos del área HRO.

Todas estas funciones fueron efectuadas bajo la supervisión directa del Associate Partner y/o Jefe del Departamento de Outsourcing, Área de Apoyo Administrativo y Financiero (FAS).

Cordialmente,

Mariano Segovia M.
Gerente
Recursos Humanos
mariano.segovia@co.pwc.com
Tel.: 6340555 ext.10308

Serlefin BPO&O

CERT-RH 117469

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE SERLEFIN S.A.

CERTIFICA

Que **JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DÍAZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.010.165.670,** estuvo vinculado(a) con nuestra compañía mediante contrato a Termino fijo, desde el 23 de Septiembre de 2009, hasta el 02 de Diciembre de 2011, desempeñó el cargo de **ASESOR SERVICIO AL CLIENTE** para la **UDN ICETEX SAC.**

Funciones Operativas:

- Informar, cuando corresponda, al Responsable de la UDN, los inconvenientes que se presenten con los casos asignados para gestionar.
- Atención oportuna de llamadas de cliente o comunicaciones de los Usuarios indicando la información apropiada acerca de los productos, servicios y demás inquietudes asociadas al portafolio donde desarrolla su gestión, asegurando la oportunidad, calidad y efectividad en la información suministrada y en la gestión realizada.
- Consultar en las bases de datos, la información pertinente para ubicar a los Usuarios a través de terceros y así llevar a cabo un proceso de gestión efectivo.
- Registrar la información obtenida ya sea del Usuario o de terceros, de una forma clara que permita continuar con el adecuado proceso de gestión.
- Colaborar en la estructuración de los informes de gestión que se necesiten.
- Registrar en los aplicativos y documentos definidos para tal fin, las inquietudes, sugerencias y reclamos de Clientes/ Usuarios a fin de brindar una oportuna respuesta o generar el escalonamiento respectivo de manera oportuna, garantizando en todo momento el mantenimiento y mejoramiento en los niveles de satisfacción de Clientes y Usuarios frente al servicio recibido.
- Cumplimiento de los niveles de servicio individuales del cargo, de acuerdo a lo requerido por el cliente.
- Atender los requerimientos de su jefe inmediato de acuerdo a las necesidades propias de la operación.
- Evacuar los casos que le son asignados en los tiempos establecidos para tal fin cumpliendo con la productividad mínima asignada para el canal, la cual le es informada y actualizada por el jefe inmediato.

Se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Febrero de 2019.

Atentamente,

Serlefin BPO&O Nit. 830.084.925-8

LEIDY CARDENAS
Directora Recursos Humanos

Para confirmación favor enviar correo electrónico a solicitudes@serlefin.com

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX,** y **JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.010.165.670, se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020-0265.

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en las actividades relacionadas con gestión de solicitudes escaladas al área.

Valor del Contrato:	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($45.307.989)
Fecha de Suscripción del Contrato:	30 de enero de 2020.
Fecha de Iniciación:	03 de febrero de 2020.
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2020.
Estado del contrato:	Vigente

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de los procedimientos del Grupo de Administración de Cartera, de acuerdo a la normatividad de la Entidad.
2. Apoyar las actividades de mejora de los sistemas de información del Grupo de Administración de Cartera, don apoyo tecnológico cuando se requiera
3. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido correspondientes al Grupo de Administración de Cartera; así como PQRS, SIC, defensor del consumidor financiero u otros.
4. Verificar los documentos adjuntos a los requerimientos de acuerdo con los procedimientos establecidos de Cartera.

5. Asegurar la aplicación de novedades o ajustes requeridos en la cartera, de acuerdo con la normatividad de la Entidad.
6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020. Conforme la base de datos y la información que reposa en la entidad.

SANDRA MILENA MÁRQUEZ PARRA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Angela E. Sánchez Rodríguez, G. Contratos.

Revisó: Luis Esteban Reyes Arias – Administrador Público Contratista

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



251789-T

JEIMY ALEXANDRA
PIRAGAUTA DÍAZ
C.C. 1010165670
RES. INSCRIPCION 1136 DEL 21/12/2018
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

259746 279757

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 0 A E 6 8 0 1 3 A 4 6 C 8 F 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DÍAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010165670 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 251789-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 157200994

WEB
15:18:14

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010165670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de diciembre de 2020, a las 15:19:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1010165670
Código de Verificación	1010165670201230151930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:40:14 horas del 30/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010165670**
Apellidos y Nombres: **PIRAGAUTA DIAZ JEIMY ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2020 03:46:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010165670** y Nombre: **JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18391909** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Bogotá D.C. ,23 de Noviembre de 2020

Señores

A quien Interese

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente Jeimy Alexandra Piragauta Diaz identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1010165670, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 20 de Marzo de 2014 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura
Cuenta De Ahorros	038855984	Activo	24/01/2019

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

Cordialmente



Contact Center

Bogotá 581 8181 Armenia 745 1700 Barrancabermeja 611 7786 Barranquilla 385 1818 Bucaramanga 697 1818 Cali 486 1818 Cartagena 693 1818 Cúcuta 571 3190 Ibagué 263 0789 Manizales 887 9818 Medellín 604 1818 Montería 782 3823 Pasto 723 5120 Pereira 340 1818 Popayán 823 0333 Tunja 740 2126 Villavicencio 662 6460 Otras ciudades 01 8000 512 633 www.itau.co José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo – Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, defensoriaitau@ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

Itaú CorpBanca Colombia S.A

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ identificado(a) con cedula ciudadania 1.010.165.670, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200208	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 30 días del mes de Diciembre de 2.020

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
14988593

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1010165670,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de diciembre de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL ICETEX

CERTIFICA:

Que **JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ,** con la cédula de ciudadanía No**. 1.010.165.670,** de conformidad con la documentación presentada para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es "*Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX realizando seguimiento y regulación a las condiciones de los créditos propios, fondos y alianzas de acuerdo con los lineamientos estipulados en la normatividad del ICETEX",* acredita y cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente y directamente relacionada para ejecutar íntegramente el objeto del contrato a celebrar.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C, en el mes de enero de 2021.

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

	Nombre funcionario	**Cargo**	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez	Contratista VOT-GAC		Enero 2021
Aprobó	José Eduardo parada Jimenez	Coordinador Grupo de Administración de Cartera		Enero 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma de quien corresponda.				

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

CONSIDERANDO

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX realizando seguimiento y regulación a las condiciones de los créditos propios, fondos y alianzas de acuerdo con los lineamientos estipulados en la normatividad del ICETEX.*"

Para esta necesidad se requieren 2 perfiles, por lo cual el área generadora de la necesidad mediante memorando con radicado 2021503000000043 del 4 de enero de 2021 solicitó a la Secretaria General la autorización para realizar la contratación de pluralidad de perfiles para un mismo objeto contractual, autorización que se otorgó por parte de la Dra. Margareth Silva Montaña – Secretaria General por correo electrónico del 4 de enero de 2021.

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX y teniendo en cuenta que dicha planta es insuficiente y de acuerdo a la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el estudio previo y por memorandos No. 2020500000055573 del 17 de diciembre, al cual se le realizó alcance mediante memorando 2020500000056113 y enviado por correo electrónico el 22 de diciembre de 2020, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad a través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología teniendo en cuenta que:

	a) De acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	b) o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
X	c) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de enero de 2021.

MIRIAM CARDONA GIRALDO
COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO

Proyectó: Katerine Andrade Alzate
Abogada Contratista.

Código: F318	**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES CONTRATISTAS**	
Versión: 2		
Fecha: 6/04/2020		
Página 1 de 1		

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección, por medio de la presente **AUTORIZO** al **ICETEX** de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de mis datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y para el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al **CONTRATO.**

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar mi información personal; los cuales puedo ejercer a través del Coordinador del Grupo de Contratación y observando la política de tratamiento de datos personales de ICETEX disponible en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

Autorizo al ICETEX a suministrar la información: 1) A mis causahabientes o mis representantes legales; 2) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; 3) A los terceros que autorice como Titular o por la Ley.

Por otro lado, en caso de tener algún crédito con el ICETEX, autorizo él envió de mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través del correo electrónico Institucional.

Nombre: JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DÍAZ Firma: 

Identificación No. C.C. 1010165670 Fecha: Enero de 2021

FORMATO DE PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA - PEP E IDENTIFICACIÓN DE SUS RELACIONADOS - PERSONA NATURAL **F382 - V3**

1). De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, para el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, Yo JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DÍAZ con C.C. 1.010.165.670 de BOGOTÁ declaro que **SI**___ o **NO** X soy una Persona Públicamente Expuesta (PEP).

☛ Si usted declara **NO** continúe con el numeral 3.

☛ Si usted declara **SI** por favor señale el perfil que lo cataloga como PEP, diligencie la tabla 1y continúe con el numeral 2.

- ☐ Personas expuestas políticamente (conforme al Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016).
- ☐ Personas que gozan de reconocimiento público.

TABLA NO. 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PEP - PERSONA NATURAL

Nombres	Apellidos	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Entidad	Cargo u Ocupación	Fecha de Vinculación	Fecha desvinculación

2). Por favor diligencie la información de sus relacionados en el siguiente cuadro de acuerdo con los literales señalados a continuación:

a. Persona con sociedad conyugal, de hecho o de derecho (esposo, esposa, compañero permanente).

b. Familiar hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).

c. Familiar hasta el segundo grado de afinidad (padre, madre, hijos, abuelos, nietos, hermanos, del conyugue o compañero/a permanente).

d. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptivos)

Estos relacionados son todas aquellas personas que no son catalogadas como PEP

TABLA NO. 2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RELACIONADOS DEL PEP - PERSONA NATURAL

Relación	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Entidad	Cargo u Ocupación	Fecha de Vinculación	Fecha desvinculación

3). Declaro que **SI**___ o **NO** X tengo familiares públicamente expuestos.

☛ Si usted declara **SI** por favor diligencie la Tabla No. 2 con la información del familiar públicamente expuesto.

Declaro bajo gravedad de juramento que todos los datos consignados son ciertos y en constancia de ello firmo a continuación:

Firma Declarante

ENERO DE 2021

Fecha Diligenciamiento

Las **Personas Expuestas Políticamente** definidas en el Decreto 1674 de 2016 son aquellas personas naturales que durante el periodo en el que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación y tengan alguno de los cargos que se mencionan a continuación, serán catalogadas como Personas Expuestas Políticamente "PEP'S".

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros y viceministros.	2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.	4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e Inspectores de la Policía Nacional.	6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, Secretarios de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.	8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.	10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la nación, Vice Fiscal General de la Nación Director de Fiscalías Nacionales, Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.	12. Contralor General de la República, Vicecontralor, Contralores delegados, Contralores Territoriales, Contador, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice Defensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.	14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Los directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.	

Las **Personas que Gozan de Reconocimiento Público,** según la cartilla de PEP's de la Asobancaria de 2016, son aquellas que debido a su destreza especial o habilidad en ámbitos como las artes, la farándula, el deporte, las ciencias, entre otros, obtienen notoriedad entre el público, de acuerdo con un escenario geográfico respectivo.

Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento



DATOS PACIENTE

Nombres:	JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ
Tipo de Documento:	CC **Documento** 1010165670
Sexo F **F. Nacimiento:**	16/08/1986 **Edad:** 32 Años
Entidad:	PARTICULAR/SUR
Centro de Costo:	N/A
Cargo:	TECNICO ADMINISTRATIVO
Fecha de Atencion:	2018-10-26
Fecha y Hora entrega resultados:	26/10/2018 4.20 PM

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

ACUDIR A CONSULTA MEDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR: MEDICINA GENERAL
NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA
VALORACION OPTOMETRICA.

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

E. OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	PERFIL LIPIDICO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar.
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): CLAUDIA ROCIÓ PEÑA RM: 25-0814

Claudia Rocio Peña Espinosa
Médico especialista Salud Ocupacional
C.C. 52.068.783
L.S.O. Res. 25-0814 de 2018

Firma y sello del Médico Evaluador

JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ
C.C 1010165670
Firma del trabajador Evaluado

Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento

EXAMEN DE LABORATORIO

Fecha de impresión 26/10/2018 4.20 PM

FECHA DEL EXAMEN 2018-10-26 08:43:00



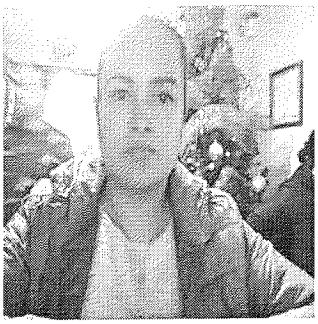
IDENTIFICACION DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ						
IDENTIFICACION	CC	1010165670	**EDAD**	32 Años	**SEXO**	F	
ESTADO CIVIL	CASADO (A)	**ESCOLARIDAD**	PROFESIONAL	**FECHA DE NACIMIENTO**	16/08/1986		
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTA	**DIRECCION**	NO REFIERE	**Estrato**	3		
PROCEDENCIA	**DEPARTAMENTO**	Bogotá, D.C.	**MUNICIPIO**	Bogotá, D.C.	**TELEFONOS**	3114590318	
GRUPO FAMILIAR							
ARL	NO REFIERE						
EPS	COMPENSAR E.P.S.						

LABORATORIO CLINICO PERFIL LIPIDICO - TÉCNICA: COLORIMETRÍA-PUNTO FINAL		UNIDAD MEDIDA	VALOR REFERENCIA
COLESTEROL TOTAL	184	mg/dl	Deseable:< 200mg/dl, Intermedio alto: 200 - 239mg/dl, Alto: Igual o >240mg/dl
TRIGLICÉRIDOS	122	mg/dl	Normal:<150mg/, Intermedio:150 - 199mg/dl, Alto:200 - 499mg/dl, Muy alto: Igual o >500mg/dl
COLESTEROL HDL	47	mg/dl	Normal:>40 mg/d
COLESTEROL LDL	112	mg/dl	Òptimo:<100 mg/dl, Cercano al òptimo: 100 -129 mg/dl, Intermedio alto: 130 -159 mg/dl, Alto: 160 -189 mg/dl, Muy alto: Igual o >190 mg/dl
COLESTEROL VLDL	24	mg/dl	Normal: 6 - 34 mg/dl

DIANA CAROLINA PEÑALOZA PARADA
C.C 60267476 R:M 60267476
Firma y sello del Médico Evaluador

Cendiatra



DATOS PACIENTE

Nombres:	JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ
Tipo de Documento:	CC **Documento** 1010165670
Sexo F **F. Nacimiento:**	16/08/1986 **Edad:** 33 Años
Entidad:	PARTICULAR..
Centro de Costo:	N/A
Cargo:	CONTRATISTA
Fecha de Atencion:	2019-12-30
Fecha y Hora entrega resultados:	30/12/2019 1.46 PM

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

TIPO DE RESTRICCIONES Ó LIMITACIONES:

NO TIENE

Exámenes Realizados:

E. OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO	VISIOMETRIA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar.
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): FERNANDO IVAN FERNANDEZ RM: 25-1083/2017
CORREDOR

Fernando Ivan Fernández C.
Médico Cirujano U.N.
Lic. en Salud Ocupacional
25-1083/2017

Firma y sello del Médico Evaluador

JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ
1010165670
C.C
Firma del trabajador Evaluado

Cendiatra

HISTORIA CLINICA
VISIOMETRIA



Fecha Impresión 2019-12-27 10:30:03

FECHA EXAMEN: 2019-12-27 TIPO EXAMEN: VISIOMETRIA

DATOS PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS : JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ			
IDENTIFICACION:	CC 1010165670	FECHA DE NACIMIENTO :	1986-08-16
LUGAR DE NACIMIENTO :	.BOGOTA.	EDAD: 33 SEXO: F	
PROCEDENCIA	DEPARTAMENTO :	BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÒN :	NO REFIERE	TELEFONOS:	3114590318
ESTRATO : 3	ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL	ESTADO CIVIL: CASADO (A)
EPS : COMPENSAR E.P.S.	HIJOS:	ARL:	RAZA:
FONDO DE PENSIONES: NINGUNA	EMPRESA: PARTICULAR..	ACTIVIAD ECONOMICA: NO REFIERE	CARGO: CONTRATISTA
AREA TRABAJO:	TURNO TRABAJO:	CENTRO DE COSTO:	SEDE: BOGOTA SEDE PRINCIPAL

ANTECEDENTES GENERALES

		Observaciones
ANTECEDENTES OCULARES	CIRUGÍA REFRACTIVA HACE 5 AÑOS	
ANTECEDENTES PATOLOGICOS	NO REFIERE	
ANTENCEDENTES FAMILIARES	NO REFIERE	

PRUEBA

Observaciones

AGUDEZA VISUAL LEJANA

		Observaciones
AMBOS OJOS	20/20	SC
OJO DERECHO	20/25	SC
OJO IZQUIERDO	20/20	SC
ESTEREOPSIS " SEG.	40"	SC
VISION CROMATICA	NORMAL	SC
FORIA VERTICAL	NORMAL	
FORIA LATERAL	NORMAL	

AGUDEZA VISUAL CERCANA

		Observaciones
AMBOS OJOS	0.50 cm	SC
OJO DERECHO	0.50 cm	SC
OJO IZQUIERDO	0.50 cm	SC
FORIA LATERAL	NORMAL	

IMPRESION DIAGNOSTICA

DIAGNOSTICO 1: Z010: Examen de ojos y de la visión

CONCEPTO DE APTITUD

		Observaciones
RECOMENDACIONES	NO REQUIERE CORRECCIÓN ÓPTICA	

SARA ANGELICA RINCON PINTO
RM1052389596
Firma y sello del médico evaluador

JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ
1010165670
Firma del trabajador evaluado

Yo __**JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DÍAZ**____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _**1.010.165.670**_ de ___**BOGOTÁ**___, en mi calidad de CONTRATISTA, actuando en nombre propio o en calidad de Representante Legal, mediante el presente documento declaro que conozco, entiendo, acepto el presente acuerdo, así como las consecuencias que acarrea su incumplimiento de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO: Asegurar la confidencialidad de la información para los servicios contemplados en el marco del contrato establecido. **SEGUNDA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** - Para los efectos de este ACUERDO conozco, entiendo, acepto y declaro que se define como 'Información Confidencial' toda aquella información sujeta a derechos de autor, patentes, procesos, técnicas, métodos de operación, datos de propiedad del ICETEX, o de propiedad de los empleados, clientes, terceros y/o grupos de interés, procedimientos, ideas, términos, conocimiento (know how), algoritmos, datos de carácter personal de acuerdo con la ley 1581/2012 y ley 1266/2008, programas, ejecutables, investigaciones, información financiera, administrativa y operacional a la que se tenga acceso, y que sea entregada por cualquier medio físico, electrónico y/o de manera verbal, y/o se genere como resultado de la ejecución del Contrato. **TERCERA: USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** - Conozco, entiendo, acepto y declaro que la información confidencial únicamente podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo pero no limitándose a su divulgación, revelación, entrega, copia, transmisión por cualquier medio escrito, fotográfico, copia electrostática, óptica, magnética, visual, transmisión electrónica y/o verbal, o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse que se haga sin previa autorización expresa y por escrito del rol o área que figura como propietario o responsable del activo de información será considerada como incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad. **CUARTA: DIVULGACIÓN** - Conozco, entiendo, acepto y declaro que tengo acceso a la información confidencial en mi calidad de miembro del equipo de trabajo vinculado como CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y que no estoy autorizado a divulgarla por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa CONTRATISTA, cuando aplique. **QUINTA: OBLIGACIONES INFORMACIÓN** - En desarrollo del presente ACUERDO me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información confidencial. 2. Utilizar la información suministrada únicamente para realizar la labor encomendada en la ejecución del Contrato. Toda la información a la que tenga acceso será conservada cumpliendo los requisitos de seguridad exigidos por el ICETEX tanto si está dentro, como si esta fuera de las instalaciones del propietario o responsable. Cualquier copia o reproducción que se realice de la misma estará sometida a las mismas condiciones de absoluta confidencialidad y reserva y deberá ser conservada de la misma forma. 3. Abstenerme de divulgar o revelar, a terceros o a ninguna otra persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente del ICETEX, que esté autorizado para dar dicha autorización. 4. No divulgar, ni difundir, publicar, ni usar, ni negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de ICETEX, la información confidencial que conozca desarrolle o resulte de las actividades encomendadas en el desarrollo del contrato. 5. No procurar derecho propio o ajeno de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados por mí, con mi intervención o que conozca durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de ICETEX. **SEXTA: OBLIGACIONES DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS** - 1. Utilizar los Servicios Informáticos (internet, Acceso Remoto, Red Local, Software, Hardware, Correo Electrónico) de ICETEX, que me sean entregados para el desarrollo de mis actividades contractuales, exclusivamente como herramientas tecnológicas que conlleven al aumento de la productividad y para apoyar mis funciones o roles dentro de la ejecución del contrato con ICETEX. 2. El CONTRATISTA es responsable por el correcto uso del correo e Internet de ICETEX y ser responsable por los daños, perjuicios técnicos, legales que se generen por su mal uso, aun cuando se hayan utilizado servicios de uso público irrestricto usando las redes de comunicaciones de ICETEX como: servicios de correo electrónico públicos, servicios de almacenamiento en la nube, servicios de software de uso público, u otros servicios públicos que puedan ser utilizados a través de las redes de comunicaciones de ICETEX. 3. No se podrá utilizar ningún correo electrónico o sistema de mensajería, incluyendo el correo oficial de ICETEX para enviar contenido abusivo, ofensivo, obsceno, o saturar los canales de comunicaciones, o el envío de "cadenas" y otros esquemas que pueden causar tráfico excesivo en la red o sobrecargar los sistemas informáticos. 4. El CONTRATISTA no podrá utilizar los recursos del ICETEX para desarrollar actividades diferentes a las ordenadas en la ejecución del contrato, bajar información masiva que no tiene relación con las actividades asignadas, congestionar intencionalmente o culposamente la red institucional;

obtener lucro indebido a partir del uso de los recursos tecnológicos de la Entidad, tratar de acceder forzosamente a otras redes. 5, EL CONTRATISTA tiene conocimiento y acepta que el único hardware conectado a la red de ICETEX es el autorizado por la Dirección de Tecnología. EL CONTRATISTA no podrá conectar computadores, servidores, hubs, switches, routers, o cualquier otro hardware a la red sin la autorización correspondiente. Así mismo, asume la responsabilidad de conocer, entender y seguir los procedimientos para la utilización y mantenimiento de dichos recursos cumpliendo con las directrices definidas para tal fin. 6. El CONTRATISTA se compromete a instalar en sus equipos propios software legal y en los equipos proporcionados por el ICETEX, a no instar ningún tipo de software por su cuenta. **SEPTIMA: DEVOLUCIÓN Y BORRADO DE INFORMACIÓN** - En el momento en que termine la relación contractual con ICETEX, toda la información que tenga en mi poder en relación con el contrato deberá ser remitida a quien ICETEX indique, incluyendo documentos físicos y magnéticos en original o copias. Igualmente se deberá borrar o destruir toda información en el equipo del CONTRATISTA o medios de almacenamiento externo incluyendo servicios de almacenamiento en la nube, de acuerdo con el procedimiento de borrado seguro de la entidad. **OCTAVA: VIGENCIA DEL ACUERDO** - Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación aquí señaladas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo también en la etapa pos-contractual. **NOVENA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** - El CONTRATISTA que tenga necesidad de acceder a datos de carácter personal para el desempeño desarrollo del objeto del contrato, actuará como Encargado del Tratamiento por cuenta de ICETEX y deberá cumplir la política de tratamiento de datos de la entidad y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos personales en Colombia. **DECIMA- INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** - El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva, a través de procedimiento establecido por la entidad a la Oficina de Riesgos, a la Mesa de Ayuda, a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología o al supervisor del contrato, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información propiedad o bajo responsabilidad del ICETEX. **DECIMO PRIMERA - POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**: El CONTRATISTA debe cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentran publicadas en la Intranet de la entidad. DECIMA SEGUNDA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO - La violación de los compromisos de confidencialidad y divulgación, dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.

FIRMA DEL CONTRATISTA:



_____

Nombre completo: **JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DÍAZ**

C.C. No _**1.010.165.670**_ de __**BOGOTÁ**__

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
JEIMY	ALEXANDRA	PIRAGAUTA	DÍAZ

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] Número 1010165670

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento DISTRITO CAPITAL Municipio BOGOTÁ

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento DISTRITO CAPITAL Municipio BOGOTÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/Notaría/Curaduría u otra donde trabaja

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento DISTRITO CAPITAL Municipio BOGOTÁ

Dirección CARRERA 3 No. 18 - 32

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	-
Cesantías e intereses de cesantías	-
Gastos de representación	-
Arriendos	-
Honorarios	38.049.344
Otros ingresos y rentas	-
TOTAL	**38.049.344**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORROS	ITAÚ	$ 2.148.063

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
APARTAMENTO	COLOMBIA	DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ	$ 143.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
CRÉDITO HIPOTECARIO	$ 18.683.906

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [X] **NO** [ ]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CÉSAR AUGUSTO NÚÑEZ RAMÍREZ	MATRIMONIO	80160179

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se solicitará información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

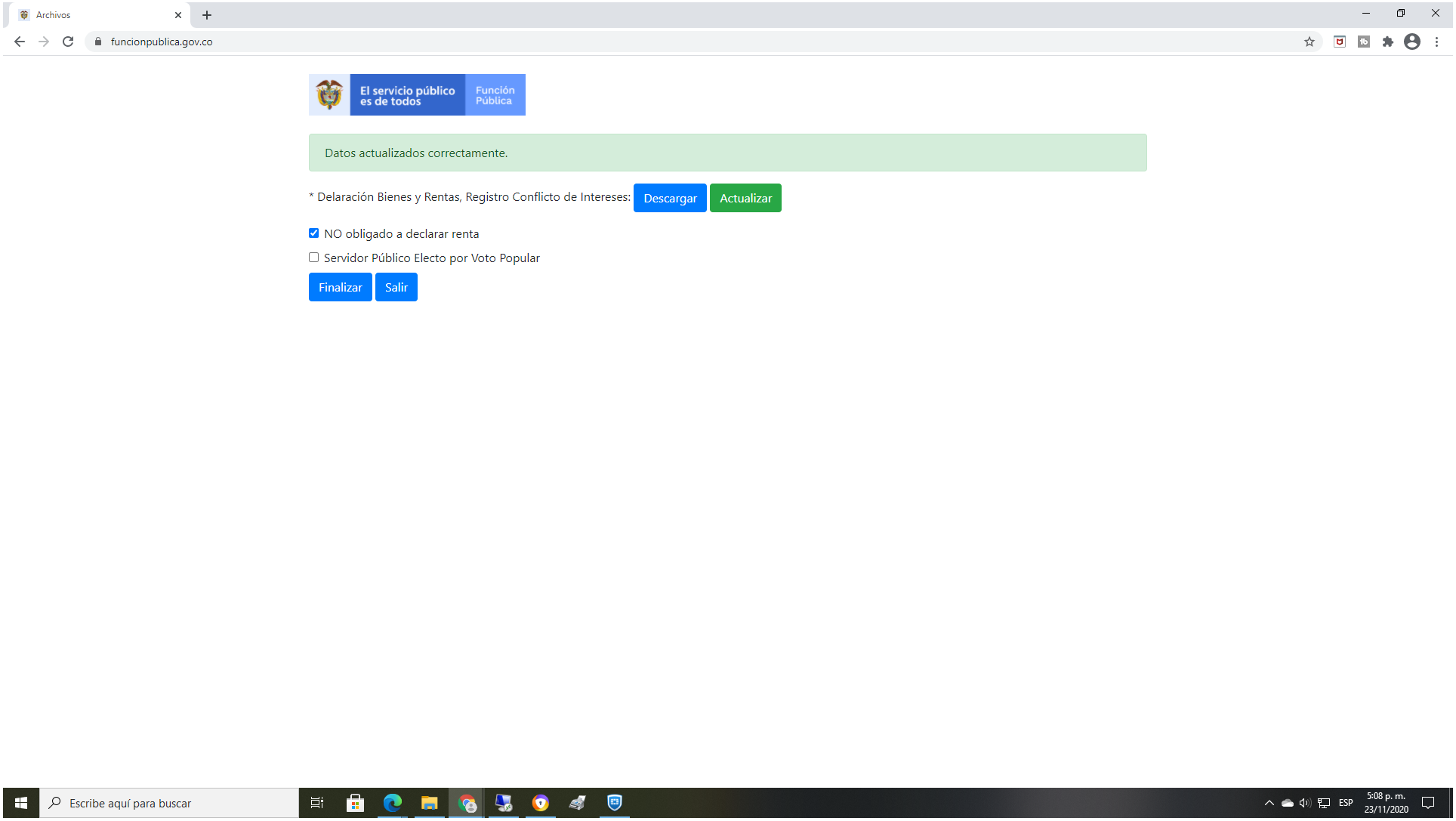
a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES


Archivos
funcionpublica.gov.co
El servicio público es de todos
Función Pública
Datos actualizados correctamente.
* Delaración Bienes y Rentas, Registro Conflicto de Intereses:
Descargar
Actualizar
NO obligado a declarar renta
Servidor Público Electo por Voto Popular
Finalizar
Salir
Escribe aquí para buscar
ESP
5:08 p. m.
23/11/2020

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:48:08 horas del 23/11/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010165670,**
Apellidos y Nombres **PIRAGAUTA DIAZ JEIMY ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:50:10 horas del 30/12/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010165670,**
Apellidos y Nombres **PIRAGAUTA DIAZ JEIMY ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta